



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/28  
1º de mayo de 2019

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima tercera Reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

**PROPUESTA DE PROYECTO: GUYANA**

Este documento consiste en las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre los siguientes planes subsectoriales de eliminación:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC plan (etapa II, segundo tramo) PNUMA y PNUD

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

## Guyana

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (Etapa II)	PNUV, PNUMS (principal)	75 <sup>a</sup>	n/d

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2017	1,33 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)										Año: 2009					
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector						
				Fabricación	Mantenimiento										
HCFC22						1,8									

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)					
Nivel básico en 2009 - 2010 (estimación):			Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:		1,8
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)					
Ya aprobado:			1,8	Restante:	0

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2019	2020	2021	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,16	0,0	0,30	0,46
	Financiación (\$EUA)	71 423	0,0	133 750	205 173
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,16	0,0	0,11	0,27
	Financiación (\$EUA)	74 015	0,0	51 415	125 430

VI) DATOS DEL PROYECTO			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total	
Límites del consumo establecido en el Protocolo de Montreal			1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,17	1,17	1,17	1,17	1,17	0,59	0,59	0,59	0,05	n/d	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			1,62	1,52	1,42	1,32	1,22	1,12	0,91	0,69	0,48	0,26	0,05	0,05	0,05	0	n/d	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA (principal)	Costos del proyecto	55 500	0	0	65 000	0	0	45 500	0	45 000	0	0	30 500	0	0	242 500	
		Gastos de apoyo	7 215	0	0	8 515	0	0	5 915	0	5 915	0	0	3 965	0	0	31 525	
	PNUD	Costos del proyecto	159 500	0	0	66 750	0	0	125 000	0	35 000	0	0	55 000	0	0	441 500	
		Gastos de apoyo	11 183	0	0	4 673	0	0	8,50	0	2 450	0	0	3 850	0	0	30905	
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)			Costos del proyecto	215 250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	215 250	
			Gastos de apoyo	18 398	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18 398
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso			Costos del proyecto	0	0	0	0	132 250*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132 250
			Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\*El segundo tramo debería haberse presentado en 2018

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
---------------------------------	-------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Guyana, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC, por un costo total de 132 250 \$EUA, compuesta de 65 500 \$EUA, más los costos de apoyo al organismo de 8 515 \$EUA para el PNUMA, y 66 750 \$EUA, más los costos de apoyo al organismo de 4 673 \$EUA para el PNUD<sup>1</sup>. Las solicitudes incluyen un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el periodo comprendido entre 2013 a 2018, y el plan de ejecución por tramos para el periodo comprendido entre 2019 y 2021.

### Informe sobre el consumo de HCFC

2. El gobierno de Guyana notificó un consumo de 1,08 toneladas PAO de HCFC en 2018, que representa un 40% menos del nivel básico de referencia establecido para el cumplimiento. El consumo de HCFC durante 2014-2018 se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro1. Consumo de HCFC en Guyana (datos de 2014-2018 con arreglo al Artículo 7)**

HCFC-22	2014	2015	2016	2017	2018*	Nivel básico de referencia
Toneladas métricas	14,5	20,30	28,67	22,85	19,64	31,02
Toneladas PAO	0,80	1,34	1,58	1,33	1,08	1,80

\* Datos de programa de país presentados el 4 de abril de 2019.

3. El HCFC-22 se utiliza en el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. La reducción del consumo de HCFC desde 2012 se atribuye a la aplicación de la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC, incluida la prohibición de las importaciones de equipos dotados de tecnología que consume HCFC desde 2010, los controles de las cuotas de importación de HCFC, la formación de los técnicos de refrigeración en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y las actividades de sensibilización.

### *Informe sobre la ejecución del programa de país*

4. El gobierno de Guyana presentó datos sobre el consumo del sector de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país, que son coherentes con los datos presentados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Los datos del programa de país de 2018 están en un 18% por debajo de los objetivos de reducción del país. El Gobierno aún no ha presentado sus datos de consumo para 2018 de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

### *Informe de verificación*

5. El informe de verificación abarcaba el período comprendido entre 2013 y 2018. Mediante el informe se confirma que el gobierno de Guyana estaba aplicando eficazmente su sistema de concesión de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC entre 2013 y 2017 era compatible con el consumo comunicado en virtud del Artículo 7 del Protocolo, salvo una ligera diferencia en 2016 y 2017. Desde entonces, la discrepancia ha sido corregida. En general, Guyana cumplió con sus objetivos de reducción de SAO en la etapa I para los años 2013 y 2014 (consumo menor o igual a 1,80 toneladas PAO). El consumo de HCFC-22 entre 2015 y 2018 también fue inferior al consumo máximo permitido.

6. La verificación puso de relieve los problemas relacionados con las discrepancias encontradas en los datos de consumo de SAO para los años 2016 y 2017; y con el sistema de concesión de licencias y

<sup>1</sup> Según la carta con fecha de 14 de marzo de 2019 del Ministerio de Agricultura enviada a la Secretaría.

cuotas y, en particular, con los procedimientos utilizados para el cálculo y la asignación de los contingentes anuales.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la fase II del plan de gestión de eliminación de HCFC

*Marco jurídico*

7. La Dependencia Nacional de Acción contra el Ozono (NOUA) es la encargada de establecer las cuotas de HCFC, cuyo cumplimiento está bajo la supervisión de la Autoridad Fiscal de Guyana (departamento de aduanas). La Oficina Nacional de Normas de Guyana (GNBS) tiene como mandato garantizar que todas las SAO importadas estén etiquetadas. El Gobierno también ha prohibido la importación de equipos que consumen SAO desde 2010.

*Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración*

8. Las actividades principales llevadas a cabo incluyen:

- a) Fortalecimiento de la legislación y la reglamentación: 78 personas participaron en tres consultas públicas sobre la redacción de una norma nacional para la manipulación segura de refrigerantes, que fueron organizadas por la Oficina Nacional de Normas de Guyana en colaboración con la NOAU. El proyecto de normalización sobre la manipulación segura de refrigerantes propone, entre otras cosas: conceder licencias a los técnicos; controlar la venta de refrigerantes a los técnicos; y hacer cumplir la obligación de recuperar, reciclar y notificar las SAO
- b) Formación y fortalecimiento de capacidades: Se capacitó a 260 agentes de aduanas mediante el programa de capacitación aduanera de la Autoridad Fiscal en curso; se capacitó a 13 funcionarios de aduanas sobre el Protocolo de Montreal mediante un programa de capacitación introductorio; y se capacitó a 17 instructores de aduanas y funcionarios supervisores sobre la legislación relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono y su eliminación, la identificación de los HCFC y equipos conexos, así como el uso de identificadores de refrigeración;
- c) Formación de técnicos en refrigeración: Se capacitó a 127 técnicos y capacitadores mediante la realización de varios talleres sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento de refrigeración y alternativas a las tecnologías de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Mediante diferentes talleres se capacitaron a 35 técnicos en el manejo seguro de sistemas de refrigeración a base de amoníaco e hidrocarburos, y a 92 técnicos en el manejo seguro de refrigerantes. Siete instructores participaron en una visita de intercambio técnico, y 26 técnicos e instructores fueron seleccionados para recibir capacitación y certificación en el marco del programa de refrigeración y aire acondicionado en el centro de calificación profesional del Caribe;
- d) Adquisición y distribución de equipos: se adquirieron cuatro identificadores avanzados de refrigerantes destinados al control de las importaciones de SAO y la capacitación de funcionarios y técnicos de aduanas; así mismo se compró y suministró equipos a cinco instituciones de capacitación: la Universidad de Guyana, el Instituto Técnico del Gobierno, el Centro de Capacitación de Sofía, el Centro de Capacitación de Kuru Kuru el Centro de Capacitación de GUYSUCO, y el establecimiento de laboratorios de formación; y
- e) Sensibilización: se produjo un documental sobre los esfuerzos de Guyana para la

eliminación de los HCFC, que se emitió con ocasión del Día Internacional del Ozono en 2017.

*Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos*

9. Guyana no cuenta con una dependencia de ejecución y supervisión de proyectos independiente para la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono, que depende del Ministerio de Agricultura y del Servicio Hidrometeorológico, coordina la aplicación de dicho plan de gestión de eliminación de HCFC.

Nivel de desembolso de los fondos

10. Hasta marzo de 2019, de los 215 250 \$EUA aprobados hasta la fecha (55 000 \$EUA para el PNUMA y 159 750 \$EUA para el PNUD), se habían desembolsado 15 282 \$EUA (74%) (de los cuales 49 621 \$EUA para el PNUMA y 108 661 \$EUA para el PNUD). El saldo de 56 968 \$EUA se desembolsará en 2019.

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC

11. Las siguientes actividades se ejecutarán entre marzo de 2019 y diciembre de 2021:
- a) Capacitar a 150 funcionarios y agentes de aduanas en la clasificación de los códigos del sistema armonizado y la presentación de informes sobre el consumo de HCFC y la recopilación de datos (PNUMA) (44 000 \$EUA);
  - b) Capacitar a cinco instructores sobre buenas prácticas y tecnologías alternativas; organizar dos talleres para 120 técnicos sobre buenas prácticas y tecnologías alternativas; apoyar la certificación de 15 técnicos en el sector informal de servicio y mantenimiento de refrigeración; y brindar apoyo a la Asociación de aire acondicionado, refrigeración y ventilación de Guyana (GARVA) (PNUMA) (7 000 \$EUA y fondos del tramo anterior);
  - c) Adquirir equipos de recuperación y reciclaje (ocho máquinas de recuperación con cilindros, bombas de refrigeración, identificadores de refrigerantes, bombas de vacío y juegos de calibradores de dos vías, y básculas) para unos 20 técnicos y tres escuelas de capacitación técnica y organismos de servicio y mantenimiento de refrigeración (PNUD) (66 750 \$EUA y fondos del tramo anterior);
  - d) Sensibilizar a las partes interesadas y a los importadores y difundir información sobre las actividades de eliminación de HCFC, incluida la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos, y la introducción de tecnologías sin SAO y de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PNUMA) (5 000 \$EUA); y
  - e) Prestar apoyo a la Dependencia Nacional de Acción contra el Ozono en la coordinación y el seguimiento de la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC (PNUMA) (9 500 \$EUA y fondos del tramo anterior).

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

#### Informe de verificación

12. Como explicó el PNUMA, las discrepancias con los datos en virtud del Artículo 7 para los años 2016 y 2017 surgieron debido a una notificación relativa a la importación de 0,0785 toneladas PAO de HCFC-22 que se esperaban en 2016 pero que se recibieron en 2017, y fueron ocasionadas por un programa informático estadístico personalizado (ADPIC) utilizado para verificar las importaciones de SAO pero que no proporciona datos detallados de consumo de las mismas. El PNUMA indicó que el ADPIC quedaría obsoleto a finales de 2019 y sería sustituido por el Sistema Aduanero Automatizado de Datos (SIDUNEA)<sup>2</sup>. El PNUMA también indicó que su apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono en la ejecución del segundo tramo incluiría actividades de fortalecimiento para el manejo de los datos de consumo de SAO y del proceso de asignación de cuotas de HCFC; la revisión y actualización de los datos de consumo de SAO del sistema informático ADPIC; la cooperación con los funcionarios de aduanas en la correcta clasificación, control, supervisión y presentación de informes mediante el SIDUNEA, que utiliza la tecnología más avanzada y los códigos de aranceles del sistema armonizado; y la formación de las partes interesadas sobre el sistema de concesión de licencias y cuotas.

#### Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación del HCFC

##### *Marco jurídico*

13. El Gobierno de Guyana ha emitido una cuota de importación de HCFC-22 de 1,16 toneladas de PAO para 2019, que está por debajo de los objetivos de control del Protocolo de Montreal y del consumo máximo permitido. En el marco de su Estrategia Nacional de Desarrollo del Estado Verde, el Gobierno elaboró dos instrumentos normativos fundamentales: el proyecto de Política Energética Nacional y la Política de Adquisición de Eficiencia Pública, para fomentar el uso de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético, inocuas para el clima e inocuas para el ozono.

##### *Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración*

14. En respuesta a la solicitud de la Secretaría de que el Gobierno adoptara medidas para promover las tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, el PNUMA explicó que, en virtud de su Orden sobre comercio de 2007 (restricción de la importación de sustancias que agotan la capa de ozono) y su Orden sobre comercio de 2010 (restricción de la importación de sustancias que agotan la capa de ozono), el Gobierno había prohibido la importación de equipos que consumen HCFC y había promovido la importación de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

15. El PNUMA explicó que alrededor del 85% de las importaciones de sistemas nacionales de refrigeración en 2015 contenían HFC-134a y que, hacia 2018, esas importaciones habían disminuido en torno al 60%. Por el contrario, los sistemas de refrigeración con isobutano (R600a) representaban alrededor del 14% de las importaciones de refrigeración en 2015, y para 2018, esas importaciones habían experimentado un aumento de alrededor el 40%. Sin embargo, la transición a tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector de la climatización ha sido menos visible, siendo los sistemas R-410A actualmente la tecnología alternativa de SAO más prolífica importada en este sector.

---

<sup>2</sup> El SIDUNEA es un sistema computarizado diseñado por la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para administrar los derechos de aduana de una país.

El PNUMA indicó que los talleres y otros eventos educativos organizados en el marco del plan de gestión de eliminación de SAO se utilizan para sensibilizar a los técnicos sobre estas nuevas tecnologías.

### Conclusión

16. Guyana está avanzando en la ejecución de la fase II de su plan de gestión de eliminación de HCFC, sobre la base del éxito de la fase I, y el país se encuentra en situación de cumplimiento con el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El informe de verificación del país confirmó que el sistema de licencias y cupos está en funcionamiento, pero destacó algunos desafíos tales como: el proceso de cálculo y asignación de cupos anuales de importación; y las deficiencias del software estadístico ADPIC para proporcionar datos detallados sobre el consumo de SAO; y las discrepancias menores con los datos en virtud del Artículo 7. El PNUMA confirmó que su Programa de Asistencia para el Cumplimiento proporcionaría apoyo a la Dependencia Nacional del Ozono y al departamento de Aduanas para abordar los problemas. El informe sobre la marcha de las actividades emprendidas y las actividades previstas, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de verificación, garantizarán que el país alcance sus objetivos de eliminación de HCFC.

### **RECOMENDACIÓN**

17. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la ejecución del primer tramo de la fase II del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Guyana, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la fase II del plan de gestión de eliminación de HCFC para Guyana, y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2019-2021, al nivel de financiación que se indica en el cuadro que figura a continuación, en el entendimiento de que el PNUMA incluirá una actualización sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones incluidas en el informe de verificación que se presentará en la 83ª reunión, incluido el proceso de cálculo y la asignación de los cupos anuales de importación; y corregirá las deficiencias del software estadístico ADPIC en lo que respecta al suministro de datos detallados sobre el consumo de SAO al presentar la solicitud para el tercer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiamiento de proyectos (SEUA)</b>	<b>Costos de apoyo (SEUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de eliminación del HCFC (Fase II, segundo tramo)	65 500	8 515	PNUMA
(b)	Plan de gestión de eliminación del HCFC (Fase II, segundo tramo)	66 750	4 673	PNUD